

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo

INFORME DE RIESGO N° 017-17

Fecha: 10 de abril de 2017

Departamento	Mullicipio	ona Urbana	na Urbana Zona Rural		Territorio Étnico
Departamento	o Distrito	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
ARAUCA	Tame Tame Tame Tame Tame Tame Tame Tame	alcón del ano. 1 de ayo, San itonio, cre, ntander, 20 de Julio, El irvenir, San guel, Las rrias, nyacá, San iis, Centro, Libertad, món Bolívar, alla del aestro, Brisas del Satena, El elo, Juvenil aucano.	Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Betoyes, Pueblo Seco, Alto Cauca, Mate caña, El Botalón, Tamacay, El Mordisco, Corocito, Malvinas, Puerto Gaitán, San Salvador, San Lope, El Pesebre, La Cabuya.	Naranjos, Alto Ele, Isla del Tamacay alto, Tamacay bajo, Cusay I y II, Puerto Miranda, Mesetas, Nápoles, Florida, Arabia, Independencia, Guaira, Laureles, I y II, Caño Claro, Caño Guayabo, Santo Domingo, Palestina, Acacias, Nuevo Sol, Camame, Piñalito, Turpiales, Macaguancito, Brisas del Cravo, El Tablon, Alto Purare, El Banco, La Guavia, Caribabare, Mapoy, Turpiales, Puna Puna, San Pedro, Santa Helena, Santa Inés, Los Libertadores, La Isla, Naranjito, Babaica, Caño Grande, Bucare, La Esperanza, Caño Tigre, Macaguan, Sabana Vieja, La Guata, Angostura, el Triunfo, Cravo, Barcelona, La Soledad, Zaparay, El Susto, San Joaquín, Cachama, Los Aceites, Las canoas, Matarrala, Rincón Hondo, Carraos, El Progreso, Cesar, Caño Tigre, Galaxias, Esperanza, Siberia I y II.	Sikuani-Betoy y Guahibo-Makaguai (Velazqueros, Genareros, Julieros, Parreros, Macarieros, Puyeros Cuiloto I y II, La Esperanza, Caño Claro. Angosturas, Laguna Tranquila, Curipao, Sibarisa, Iguanitos

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrocolombianos Otra población Civil X

Se encuentran en riesgo aproximadamente 20.000 habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Tame - Arauca, discriminados en los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (particularmente de Instituciones educativas de la zona rural).
- Comerciantes, campesinos y ganaderos.



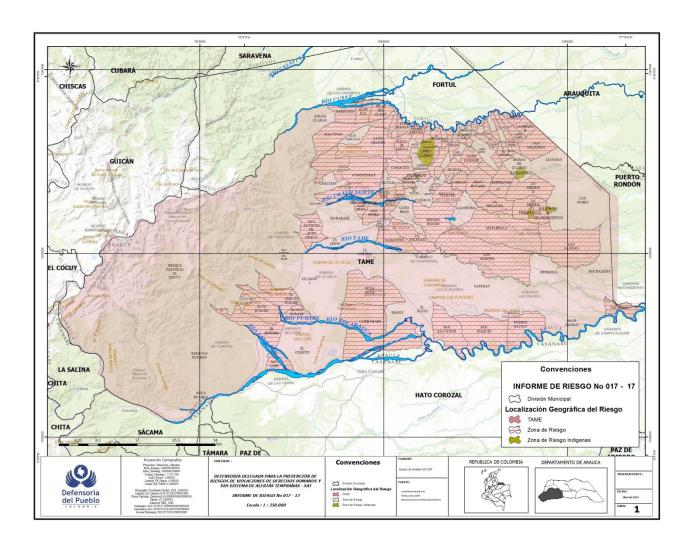
Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo

- Líderes políticos, sociales y comunitarios.
- Comunidades indígenas en situación de desplazamiento o vulnerabilidad.
- Población víctima y sobrevivientes del conflicto armado.
- Comerciantes informales.





Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El territorio municipal de Tame es un importante corredor natural que articula la sabana y la cordillera, como también el interior del país con la frontera internacional de la República Bolivariana de Venezuela. La Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente sobre los riesgos derivados del conflicto armado para la población civil en el departamento de Arauca y, de forma particular, en el municipio Tame. A través de Informes de Riesgo (como el 07-09, actualizado con cinco Notas de seguimiento), se identificaron y evidenciaron los factores de riesgo y vulnerabilidad que contribuyeron a la persistencia de una grave situación de riesgo en este municipio, como consecuencia del conflicto armado.

A pesar de los avances en la implementación del proceso de paz con las FARC, el escenario de riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la población civil e infracciones al DIH en el departamento y el municipio de Tame, continúa, expresado en la presencia y fortalecimiento violento del Ejército de Liberación Nacional -ELN-. Y se teme también de la conformación de estructuras armadas provenientes posiblemente de algunas disidencias armadas de las FARC EP que no quieren acogerse o mantenerse en lo establecido en el Acuerdo y también de la re-aparición en el territorio, de Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC que vienen delinquiendo en otras regiones del País. En su conjunto, el interés de estas organizaciones armadas ilegales estaría en copar los espacios dejados por las FARC EP, sobre todo de los corredores hacia la frontera Binacional. Desafortunadamente, a lo anteriormente dicho, contribuyen los factores de vulnerabilidad y desprotección en la que se encuentran los pobladores de estas zonas.

El primer grupo armado que mayor riesgo para la población civil representa en esta coyuntura, lo constituye el accionar violento de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN, a través del Frente de Guerra Oriental Comandante en jefe Manuel Vásquez Castaño y de las estructuras dependientes del mismo, como el Frente Domingo Laín Sáenz, que a su vez está conformado por las comisiones Martha Elena Barón, Omaira Montoya, y Camilo cien fuegos, así como el Batallón Héroes y Mártires del ABC: Compañías Simacota, Capitán Pomares y Elacio Barón).

El ELN ha intensificado su accionar en el municipio de Tame con la intención de erigirse hegemónicamente como único grupo guerrillero de la región (Arauca, Boyacá y Casanare) y en ese sentido, la jurisdicción municipal de Tame como municipio fronterizo entre Boyacá y Casanare, representa una posición geográfica estratégica para realizar acciones de control y despliegue militar. Para ello ha venido incrementando las acciones bélicas contra la Fuerza Pública e imponiendo un mayor control social y territorial en las zonas aledañas de los corredores de movilidad con los departamentos de Casanare y Boyacá. Como resultado preocupante para la región, el incremento de la actividad armada del ELN deja como registro la ejecución de homicidios selectivos, amenazas, secuestros, hostigamientos y ataques contra la Fuerza Pública (particularmente, contra estaciones y patrullas de la Policía Nacional). El carácter indiscriminado de las acciones bélicas y el empleo de armas no convencionales causa grandes perjuicios a la población civil.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Un segundo actor que amenaza en erigirse y configurarse como grupo insurgente disidente del proceso de las FARC EP con el Gobierno Nacional, lo constituyen algunos miembros de ésta guerrilla (FARC) inconformes con los resultados hasta ahora pactados, así como los participantes de la red de milicias que apoyaban los frentes guerrilleros que actuaban en Arauca, Casanare y Boyacá.

Aunque a estas alturas del proceso no son tan visibles, ha sido evidente que algunos combatientes no están de acuerdo con los avances logrados, incluso algunos han abandonado la concentración en la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) de Filipinas, como sería el caso de Ronaldo Chagualo (o Chawalo) y de alias "Serrucho", quienes desde diciembre 2017 habrían dejado el punto de pre-agrupamiento temporal (PPT) y ahora manifestarían abiertamente a sus antiguos comandantes la oposición a los acuerdos logrados, calificándolos de traición a la causa revolucionaria.

También gran parte de la red de milicias de esa guerrilla (de los frentes que operaban en Arauca, Casanare, parte de Boyacá y Santander) no se integraron en su totalidad al contingente de las tropas concentradas en la ZVTN de Filipinas de este municipio (IGAC y Gobierno Nacional la ubican en Arauquita). Según algunas versiones conocidas por el SAT, algunos milicianos de esta guerrilla continúan realizando apoyo logístico para ese grupo armado, así como acciones de control social en y desde algunas veredas de este municipio.

La preocupante situación de estas facciones inconformes que desertan del proceso de negociación así como de la insuficiente y fallida integración de los milicianos al proceso de paz, bien podría conllevar a dos circunstancias igualmente riesgosas para la situación de orden público departamental y municipal: la primera, que el ELN emprenda acciones sobre estas facciones buscando cooptarlas o someterlas para incorporarlos a su estructura armada; la segunda, que decida enfrentarlos combatiéndolos. En ambos sentidos, tendría efectos en el proceso de desmovilización de las FARC, pudiendo sufrir alteraciones.

Como hecho que llama la atención en el marco de lo descrito en el párrafo anterior, se encuentra la captura reciente de Héctor Evencio Ciro Zapata (alias *El Sombrerón*), quien había sido capturado y condenado por el delito de rebelión y pertenencia al Frente 10° de las FARC EP en 2013 (y quien hasta ahora gozaba de libertad condicional); según versiones, presuntamente habría reincidido en varios delitos (concierto para delinquir, secuestro simple y hurto calificado y agravado), desconociéndose si actuaba a *motu propio* o en nombre de alguna disidencia de ese grupo armado ilegal.

Un último actor violento, pero igualmente peligroso, lo sigue constituyendo la probable aparición ocasional o transitoria de algunos miembros de estructuras armadas ilegales conformadas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, que podrían pertenecer a las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC, conocidas policialmente como el Clan del Golfo, Clan Úsuga, Urabeños, Águilas negras, etc.). Al parecer, integrantes de las AGC pretenderían consolidar su presencia en la región, tal como viene ocurriendo en otras zonas de la frontera internacional, buscando aprovecharse de las ventajas que ofrece el territorio de este municipio, como corredor de entrada al Departamento de Arauca y corredor hacia la república Bolivariana de Venezuela, para la realización de sus actividades ilegales (narcotráfico).

Según lo anteriormente dicho, se prevé el escalamiento progresivo de la confrontación armada en el municipio de Tame, que puede agravar la ya crítica situación de violaciones de los derechos



Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo

fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario, expresados en homicidios, amenazas de muerte e intimidaciones contra autoridades, servidores públicos, líderes sociales y comunitarios, dirigentes políticos y sindicales, campesinos, comerciantes y ganaderos, así como la instalación y activación de artefactos explosivos improvisados -AEI-, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados y confinamientos, secuestros y retenciones ilegales, ataques armados con armas no convencionales, bloqueo de vías y restricciones a la movilidad, afectación y destrucción de bienes civiles, violencia basada en género contra niñas y mujeres, atentados contra la infraestructura petrolera, hostigamientos y ataques indiscriminados contra la Fuerza Pública, actos de pillaje y extorsiones o contribuciones forzadas a contratistas, comerciantes y ganaderos que expongan la vida e integridad personal de los afectados.

	2.	GRUPOS	ARMADOS	ILEGALES	FUENTE DEL	RIESGO
--	----	---------------	----------------	-----------------	-------------------	--------

FARC [ELN	Х	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC (AGC, Águilas Negras y posibles disidencias de las FARC EP).
				dibidofibido do ido i 7 li to Ei 7.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, homicidio selectivo, masacre v toma de rehenes)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

El Municipio de Tame se localiza al nor-occidente del espacio geográfico de la Orinoquia Colombiana (nororiente colombiano). Representa uno de los paisajes más complejos en términos de su biodiversidad, de su conformación fisiográfica, de sus procesos culturales y de su dinámica de poblamiento. La unidad geográfica está comprendida en la "Unidad Andina Orinocense" que comprende la vertiente de la Cordillera Oriental, que integra el piedemonte, montañas, nieves y páramos. En la Orinoquia Araucana, Tame hace parte del paisaje andino Orinocense, que desde el punto de vista paisajístico, puede dividirse en piedemonte andino (sección baja de la cordillera conformado por un complejo relieve de materiales acumulados, estribaciones y áreas de expansión, comprendida entre los 300 y 1000 metros sobre el nivel del mar) y vertiente cordillerana (conformada por relieves escalonados descendentes hasta alcanzar los 1.000 metros sobre el nivel el mar; esta zona está cubierta por completo de selva de gran biodiversidad, riqueza hídrica y de suelos, en esta zona está el parque Nacional Natural del Cocuy).

Astronómicamente Tame se encuentra a 6° 27' 12" de latitud Norte y 75° 45 41" de longitud occidental respecto al meridiano de Greenwich. Con respecto al meridiano de Bogotá, se encuentra a 6° 20 0" de latitud Norte y 2° 0 6" de longitud Este. El Municipio limita al Norte con el municipio de Fortul, al oriente con Arauquita y Puerto Rondón, al sur con el departamento del Casanare y al occidente con el Departamento de Boyacá. Se ubica en la parte suroccidental del Departamento de Arauca, comprendiendo la zona de transición entre la cordillera y la planicie de sabanas. Presenta tres macro unidades bien definidas: cordillera, piedemonte y llanura, típica de toda la Orinoquia colombiana, en una meseta de las últimas estribaciones de la Cordillera Oriental, la cual baja encajonada por la vertiente de los ríos Tame y Cravo Norte.

La jurisdicción municipal comienza en la sierra nevada del Cocuy y continúa descendiendo hacia la Llanura. Ocupa un territorio de 6.457 Km² que corresponden al 22.9% de la superficie del departamento. Allí confluyen dos ejes viales principales: la ruta de los libertadores (Bogotá-Tunja-Duitama-Sogamoso-Socha-Sácama-Tame-Arauca-Caracas) y la troncal del Llano (Bogotá-Villavicencio-Yopal-Tame- Saravena).

La existencia histórica de Tame se remonta desde los comienzos del siglo XVII (1628), como resultado de la conquista española. En 1659 se le dio el nombre de Nuestra Señora de la Asunción de Tame y en su jurisdicción los Jesuitas fundaron la hacienda Caribabare donde comenzó la culturización de los indígenas. Hasta la primera década del siglo XX, el territorio del hoy municipio de Tame fue parte integral de la entonces provincia de Casanare, regentada en ese entonces por el departamento de Boyacá. Tame fue erigido como municipio a finales de los años cincuenta (1959).

Administrativamente está conformado en su área rural por 129 veredas que se integran en 11 distritos y 18 centros poblados; en su área urbana por 50 barrios. Actualmente hay diferendos limítrofes con los vecinos municipio de Arauquita y Fortul por el sector de veredas que rodean al centro poblado de Puerto Jordán, más conocido como Pueblo Nuevo (donde se ubica la ZVTN), y el centro poblado de Puerto Nidia.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Según las proyecciones DANE (censo 2005), para el año 2017 la población de Tame alcanza los 53.739 habitantes (cabecera 20.291 y resto 33.447). La anterior proyección varia, si se consideran las migraciones generadas por el desplazamiento forzado. Sobre el nivel de necesidades básicas insatisfechas, el índice de NBI del DANE no registra cifra para este municipio, dado que no pudo realizar censo 2005 en la zona rural ante los riesgos por presencia de los grupos armados (estandariza en 100%).

ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO

La presencia y accionar de los grupos guerrilleros (ELN y FARC EP), como también de grupos paramilitares (bloque Vencedores de Arauca de las AUC), en el departamento de Arauca y por tanto en el municipio de Tame, se relaciona con las condiciones históricas del poblamiento (colonización) de la región a partir de la década de los años setentas (particularmente en la zona rural) y la débil oferta institucional en el territorio. La ubicación estratégica de este municipio, como corredor de movilidad entre el interior del país (Departamentos de Boyacá y Casanare), y la frontera Colombo-Venezolana (Estado Apure), como también la posibilidad de acceder a fuentes de financiación provenientes de actividades lícitas (explotación y transporte de hidrocarburos, ganadería y comercio) e ilícitas (contrabando y narcotráfico), ha permitido a los grupos armados ilegales posicionarse en la región imponiendo un sistema de contribuciones forzosas que garantice el sostenimiento de su aparato político militar, así como el aprovechamiento de las ventajas que en términos de movilidad, aprovisionamiento y refugio ofrece la zona de frontera.

Los grupos guerrilleros de las FARC EP y el ELN, desde su llegada a la entonces Intendencia de Arauca, mantuvieron una relación de co-existencia, ejerciendo un fuerte control tanto territorial como poblacional, que los llevó a cooperar entre sí, para enfrentar al Estado y a comienzos de los años dos mil, enfrentar a las AUC (Bloque Vencedores de Arauca).

Fue precisamente desde el municipio de Tame donde las Autodefensas del bloque Vencedores de Arauca (BVA) de las AUC comenzaron a penetrar el departamento de Arauca (su centro de operaciones se situó en las sabanas del Susto zona de influencia del centro poblado Puerto Gaitán, en límites con Hato Corozal-Casanare); posteriormente se expandieron hacia los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, hasta llegar a la ciudad de Arauca, capital del Departamento. Su desmovilización se produjo en diciembre de 2005.

Posterior a la desmovilización del BVA de las AUC, y a pesar de la supuesta coexistencia y cooperación entre las guerrillas de las FARC EP y del ELN, algunas diferencias ideológicas y sobre todo la disputa por el acceso a fuentes de financiación en la zona de frontera, condujeron a que las guerrillas desataran una fuerte confrontación militar entre sí, que produjo una grave crisis humanitaria en la región y elevó considerablemente las acciones armadas, dejando un número alto de víctimas. Tal confrontación tuvo punto final, con un acuerdo logrado entre los mandos insurgentes en abril de 2013), cuando ya avanzaban los diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC EP en La Habana (Cuba).

Además de las consecuencias humanitarias de la confrontación armada, la presencia de los grupos ilegales en el territorio ha contribuido a configurar un orden social, en el cual la población se ve sometida a adoptar las reglas impuestas por el actor o actores ilegales presentes en la región.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Desde la región del Sarare, con influencia en el municipio de Tame, el control ejercido por tales agrupaciones armadas ilegales sobre la población civil, es un mecanismo dentro de las múltiples estrategias que les permite obtener ventajas militares (mantienen información logística a la mano), políticas (con incidencia en la movilización popular e injerencia en las administraciones públicas) y económicas (asegurando la financiación de "la guerra" mediante el cobro de extorsiones y exacciones).

Así, además de la acciones bélicas propias de un conflicto armado de baja intensidad, la insurgencia obligó a la mayoría de la población a tomar partido por uno u otro actor armado (fenómeno conocido como "organizarse"), en la que ésta tenía que apoyar política y financieramente, pero también someterse al orden establecido por la agrupación armada ilegal, de la que recibía cierta protección, ante el eventual abuso, agresión o cobro de contribuciones, por parte del otro actor armado (ilegal). Sin lugar a dudas que ésta práctica conllevó al involucramiento de la población civil en el conflicto, violando el principio de distinción establecido en las normas humanitarias que obliga a excluir a la población de las hostilidades.

En el municipio de Tame, particularmente en la zona rural, tiene plena vigencia el "manual de normas de comportamiento y convivencia", impuesto por la insurgencia de las FARC EP y del ELN, producto de los acuerdos alcanzados a finales del año 2013 en el que se puso fin a la confrontación entre estas dos guerrillas. En dicho acuerdo se establecieron pautas de comportamiento de los combatientes y su relación con la población civil, describieron los delitos "contra la revolución" y su pena, fijaron regulaciones en la implementación de programas gubernamentales y de organismos de cooperación, como también de asuntos religiosos, cultivos ilícitos y aspectos ambientales y pecuarios. Al parecer, dicho manual sigue siendo el referente en la regulación de la convivencia en la zona bajo influencia de la insurgencia.

Como expresión de las medidas de control impuesta por la insurgencia, al respecto la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de un documento emitido en Diciembre de 2016 por la comisión Marta Elena Barón del ELN, para los municipios de Tame y Puerto Rondón, en el que reitera tomar medidas contra presuntos delincuentes ya identificados y dedicados al abigeato y al hurto de automotores (motocicletas); contra expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas - SPA- (en colegios, discotecas, bares, etc.) y contra quienes realizan acciones extorsivas en nombre de esa organización armada ilegal. Además de lo anterior el ELN vuelve a fijar los horarios para la movilidad en las carreteras de la zona rural (de 5:00 AM a 7:00 PM), advirtiendo "haremos cumplir estrictamente nuestras normas y criterios" (SIC).

A la confluencia de actores armados ilegales en la región, se suma la presencia diferenciada de las instituciones del Estado que deben intervenir como garante de derechos de la población en el territorio, particularmente a los campesinos e indígenas que habitan en las zonas rurales. Como ya se dijo antes, la marginación y exclusión de la población de este municipio ha favorecido la consolidación de los grupos armados ilegales tanto a nivel político, como económico y militar en el marco del conflicto armado interno. En Tame se evidencia entonces, la consolidación de estructuras armadas ilegales, con la consecuente respuesta militar por parte del Estado para combatirlas.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

En su reacción al desafío de la insurgencia, muchas de las acciones militares también han recaído sobre la población civil, afectando sujetos de especial protección (mujeres, niñas, niños, indígenas), lo que ha contribuido considerablemente a aumentar la situación de riesgo de violaciones de los derechos fundamentales e infracciones reiteradas al derecho internacional humanitario.

Para la insurgencia del ELN, la ubicación geográfica del municipio de Tame, como estrella vial de comunicaciones entre el Departamento de Arauca (y la frontera con Venezuela) y el interior del país, la extracción y transporte de hidrocarburos, así como la estructura de propiedad de la tierra, asociada a la pobreza campesina y a la miseria indígena, constituyen factores que potencian su presencia en el territorio, facilitando el acceso a fuentes de financiación derivadas de circuitos económicos legales e ilegales, la movilidad y abastecimiento desde Venezuela.

Según lo descrito, se prevé la continuidad en el escalamiento del conflicto con acciones directas e indirectas contra la vida e integridad de los pobladores de la zona urbana y rural de este municipio tales como homicidios en persona protegida, amenazas individuales y colectivas, extorsiones y secuestros, desaparición forzada, accidentes e incidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar, reclutamiento forzado, violencia sexual basada en género, desplazamiento forzado y confinamiento; y afectaciones sobre la población civil como consecuencia de acciones que se dirigen contra la Fuerza Pública (enfrentamientos y ataques con interposición de población civil) y contra la infraestructura minero energética, tales como hostigamientos y ataques, instalación y activación de artefactos explosivos improvisados y atentados contra la infraestructura petrolera.

Es previsible en este contexto que en el municipio de Tame, se perpetren vulneraciones de los derechos fundamentales de los campesinos, indígenas, líderes sociales y comunitarios, ganaderos, comerciantes, transportadores (sobre todo en la ruta de los libertadores) y contratistas, como también de grupos altamente vulnerables como las comunidades indígenas, la población en situación de desplazamiento y los jóvenes infractores, distribuidores y consumidores de alucinógenos.

De igual manera, los grupos armados ilegales (particularmente del ELN), buscará desarrollar acciones de control social sobre los habitantes y personas que en desarrollo de sus actividades cotidianas transitan por el corredor fronterizo, mediante la imposición de normas de conducta y regulación de la vida comunitaria, cuyo desconocimiento es sancionado a través de mecanismos violentos.

CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS E INFRINGEN EL DIH.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario registradas en el municipio de Arauca.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

HOMICIDIOS Y AMENAZAS

Durante el año 2016 se registraron 19 homicidios en el municipio de Tame, correspondientes a 16 hombres y 3 mujeres, de acuerdo con la información preliminar del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, seccional Arauca. Para el primer trimestre del año 2017, la cifra reportada corresponde a los homicidios de dos hombres, perpetrados en las veredas Tamacay y Puente Tabla. Estas cifras pueden tener algún nivel de sub-registro (particularmente de casos de la zona rural) y están sujetas a ajuste, en la medida que el Instituto de Medicina Legal (INMLCF), las actualice.

La Defensoría del Pueblo ha evidenciado que las víctimas de homicidio en Tame son en su mayoría hombres jóvenes, cuyas muertes violentas están relacionadas con el control poblacional de los grupos armados que actúan en la región, principalmente del ELN. Al respecto, se pueden mencionar los siguientes casos:

Los homicidios de Johnny Esteban Arcila Becerra (Vereda Tamacay, el 09.01.2016), Cristian Eduardo Vanegas (perímetro urbano, el 21.01.2016), Older Rincón (perímetro urbano, el 21.01.2016), Leonidas Colmenares (vereda Puente Tabla, el 20.02.2016), Carlos Alberto Niño Cáceres (perímetro urbano, el 26.02.2016), José Manuel Gutiérrez López (barrio el Porvenir 03.04.2016), José Manuel Gutierrez López (Vereda la Florida el 16.04.2016), Yonni Martínez Delgado (indígena, en la Vereda La Holanda, el 18.04.2016), Miguel Ángel Flores (vereda Puente Tabla, el 24.04.2016), Edward Díaz Carabalí (vereda San Salvador, el 12.05.2016), Yorman Castro Campo (indígena, en la vereda Puente Tabla, el 07.05.2016), Marcos Rangel Peña (vereda Tamacay, 28.07.2016), Israel Mape Aldana (vereda el Susto, el 29.08.2016), Mónica Yesmidt Vera Amaya (vereda Puerto Miranda, 24.09.2016), Carmenza Rincón Galindo (vereda Nápoles, el 13.10.2016), Didier Humberto Cardenas (vereda Puerto Miranda, el 07.11.2016), Maximiliano Diaz Acosta (vereda Puerto Miranda, el 07.11.2016), Luis Enrique Jurado fonce (vereda El Botalón, el 16.11.2016), Javier Vera Solano (vereda Puerto Rico, el 18.11.2016), Noé González (Vereda El Botalón, el 04.12.2016) y el de Miriam Fabiola Mora (vereda el Botalón, el 04.12.2016). Para el año 2017 se han registrado los homicidios de los señores, David Chinchilla Rangel, campesino, de 47 años de edad, en la vereda Tamacay y el de Everth Herrera, joven campesino, víctima de desplazamiento forzado, vinculado a la Juventud Comunista - JUCO, de 25 años de edad, en la vereda Puente Tabla, zona rural de este municipio; éste homicidio generó el desplazamiento forzado de varias familias de esa vereda. La mayoría de homicidios se presentan en la zona rural (corredor Tamacay- Botalón - Puente Tabla - Puerto Jordán) y corresponde a personas jóvenes, que son retenidas y son sometidas a "juicios revolucionarios", por parte de grupos armados ilegales y posteriormente ejecutados.

En cuanto a las amenazas de muerte, éste es un mecanismo recurrente que emplean los grupos armados ilegales para infundir temor entre la población y lograr sus pretensiones de control social y territorial, como también obtener rentas para su organización, a través de la extorsión. En el municipio de Tame las amenazas se profieren contra líderes sociales y políticos, contratistas, ganaderos, comerciantes, transportadores, vendedores ambulantes, jóvenes infractores y personas socialmente estigmatizadas como consumidores y expendedores de alucinógenos.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

A través de comunicados públicos, la guerrilla del ELN ha proferido amenazas contra líderes del partido Centro Democrático, entre éstos contra el exalcalde Alfredo Guzmán Tafur, a quien califica como "promotor de un movimiento paramilitar" en la región, acusándolo además de "mantener un discurso anti-subversivo y buscar la consolidación de nuevo de las autodefensas en Tame". El ex mandatario local ha sido víctima de 5 atentados contra su vida, el último ocurrido el 16 de marzo 2017, cuando sujetos armados (al parecer del ELN), lo atacaron en su casa de habitación en la urbanización Covitame (cerca al Batallón de Ingenieros militares Rafael Navas Pardo del Ejército Nacional), recibiendo dos impactos de arma de fuego que lo dejaron gravemente herido.

La personería municipal advierte que una de las causas más recurrentes del desplazamiento forzado en el municipio, son las amenazas proferidas por grupos armados al margen de la ley, fenómeno que afecta tanto a la zona rural, como a la urbana. Las amenazas, de manera general, son proferidas en abordajes a las víctimas, por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto, panfletos (llamados vikingos), o en abordajes directos por parte de miembros de los grupos armados, quienes hacen exigencias de tipo económico o de presuntas "cuentas pendientes" con la insurgencia.

SECUESTRO, DESAPARICIÓN FORZADA Y EXTORSIÓN

El secuestro y las prácticas extorsivas por parte de los grupos armados ilegales, se han convertido en una verdadera industria que alimenta el conflicto interno, del que Arauca es uno de los focos; así, en la medida en que ciudadanos, empresas, contratistas (de las administraciones regionales y locales) y multinacionales pagan por un secuestro o una extorsión, están contribuyendo a mantener la financiación de la "guerra".

En Tame el secuestro es empleado por los grupos armados ilegales como mecanismo para someter a la población, para vigilar cualquier intento de infiltración en la región y en la población de miembros de otros actores armados o de la Fuerza pública y para presionar el pago de extorsiones. Según las informaciones disponibles durante el año 2016 fueron dos las víctimas de este delito, que corresponde a la retención de dos funcionarios de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), privados de la libertad en el sector de El Mordisco (límites con Fortul), el 16 de agosto de 2016. Esta cifra resulta muy inferior al comportamiento de los actores armados frente a este delito.

Otros casos que comprometen la libertad para los ciudadanos en este municipio, han sido por ejemplo la liberación del señor Nelson Alarcón (uno de los cuatro arroceros plagiados en Arauca), que estaba en poder del Ejército de Liberación Nacional (ELN); se produjo en la zona rural del mismo municipio, siendo entregado a delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), de la Defensoría y de la Diócesis de Arauca, el 10 de octubre 2017.

Hay que tener en cuenta también, que cuando suceden retenciones ilegales, en la mayoría de los casos, las familias no instauran la denuncia respectiva, temiendo las represalias de los actores armados, por lo que optan por negociar directamente con los captores antes que acudir a la fiscalía general de la nación. Se sabe que algunas de las víctimas de homicidio en la zona rural, habrían sido retenidas con anterioridad al crimen, siendo sometidas a juicios "revolucionarios" por parte del grupo insurgente y luego ejecuciones sumarias. Es posible que en este municipio varias personas reportadas como desaparecidas, hayan sido retenidas (secuestradas) y asesinadas



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

sin que las familias y las autoridades tengan conocimiento de los hechos. Al respecto hay que mencionar la desaparición (al parecer forzada), del campesino Jorge Bohórquez, ocurrido mientras hacía tránsito entre las veredas Carraos y La Esperanza, zona rural de municipio el 11 de febrero 2017, del que ni su familia, ni las autoridades tienen pistas sobre su paradero.

Como se ha advertido en anteriores informes de riesgo emitidos para el departamento de Arauca, la extorsión continúa siendo una práctica extendida de los grupos armados al margen de la ley, que ahora quedaría prácticamente en cabeza del ELN, el cual incrementaría sus fuentes de financiación de la "guerra". Este delito tiene como objetivos a contratistas del sector público y privado, multinacionales petroleras¹, ejecutores de proyectos gubernamentales y no gubernamentales, pequeños productores, agricultores, ganaderos, transportadores y comerciantes del municipio a los que se les cobran cuotas anuales o un porcentaje por contrato, que podría llegar hasta el 10% del valor total, o una cuota por cada ruta autorizada o vehículo movilizado para el caso de las empresas transportadoras. A los ganaderos como en el resto del Departamento, se les exigiría pagar 10 mil pesos anuales por cabeza de ganado, pero también entre 30 y 50 mil pesos por cada semoviente vendido y guiado hacia otros centros de comercialización ganadera (Cúcuta o Bogotá).

Como es la constante, la mayoría de las víctimas del delito de extorsión en territorios de conflicto armado, asumen este tipo de exigencias como algo "normal" y se niegan a formular las denuncias por temor a sufrir retaliaciones de los grupos irregulares. Incluso los grupos armados ilegales expiden certificados de "pago", advirtiendo que "hay que guardarlos", para que no se les cobre en una segunda oportunidad, en el mismo año.

CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS E LO CONTAMINACIÓN POR ARMAS² Y ATENTADOS CONTAMINACIÓN POR ARMAS POR ARMA

El riesgo por la instalación de minas antipersonal y el abandono de municiones sin explosionar en el Departamento de Arauca, y en particular, en el municipio de Tame, ha sido reiteradamente advertido por la Defensoría del Pueblo. Además de esta práctica, en los últimos años los grupos armados recurrentemente instalan y activan artefactos explosivos de alto poder en los ejes viales del municipio, con el propósito de afectar a la Fuerza Pública en sus desplazamientos, así como atentar contra la infraestructura petrolera del Oleoducto Bicentenario. Estos artefactos de ataque indiscriminado, exponen a la población civil en el lugar que reside y/o por la zona donde se moviliza; en particular comunidades campesinas e indígenas.

Según la información publicada por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal -DAICMA-, el departamento de Arauca aparece entre los cinco primeros lugares a nivel nacional por número de eventos y frecuencia de incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar. El municipio de Tame registra el segundo lugar en número de víctimas entre 1990 y 2017 con un total de 347 personas afectadas por estos artefactos. De acuerdo con esta misma fuente, durante el año 2016 se registraron al menos dos accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar en el municipio, que comprometieron la vida e integridad de un persona de la población civil y de un militar. Por su parte, la Fuerza Pública sigue dando cuenta de las

_

¹ La Fiscalía General de la Nación investiga desde Enero de 2015, a la empresa Italo-Argentina SICIM, constructora del Oleoducto Bicentenario de Colombia - OBC, por el pago de millonarias sumas de dinero a la insurgencia en Arauca.

² Aquí el término "contaminación por armas" hace referencia a la presencia de artefactos explosivos improvisados, conocidos como minas antipersonales; restos explosivos de guerra, como las municiones sin explotar que quedan después de los combates o las almacenadas o abandonadas indebidamente, acorde a la definición del CICR.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

constantes incautaciones o activación controlada de artefactos explosivos en operaciones desarrolladas en el municipio, así como una cantidad considerable de armas trampa o minas antipersonal destruidas, lo que evidencia la magnitud del riesgo al que está expuesta la población civil, principalmente quienes residen en la zona rural; así por ejemplo el 2 de Noviembre de 2016, se tuvo información de que tropas Brigada Móvil N° 34 del Ejército Nacional, habrían ubicado y destruido por lo menos 80 artefactos explosivos improvisados (AEI); el hecho se registró en la vereda Brisas del Cuiloto; como también la incautación y destrucción de un depósito de armas y explosivos por parte de tropas del Batallón de Ingenieros No.18 General Rafael Navas Pardo y perteneciente al parecer al ELN en la vereda Santa Inés. A lo anterior se agregan los ataques perpetrados por miembros de grupos armados ilegales contra Estaciones de Policía y patrullas militares, tales como los ocurridos el 10 de Enero en Puerto Jordán, en el que resultó muerto un militar y el del 03 de Febrero, cuando fue lanzada una granada de fragmentación contra la estación de Policía en el centro de Tame.

Esta problemática sigue determinando la necesidad de fortalecer la educación en el riesgo por minas antipersonal, con actividades orientadas a reducir el potencial impacto causado por las minas antipersonal, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados y remanentes explosivos de guerra, a través de actividades de sensibilización y la promoción de comportamientos seguros, particularmente en la zona rural del municipio (en la veredas ubicadas sobre los corredores viales Tamacay, Puerto Miranda, Botalón, La Arabia, Puerto Jordán; Tame, Betoyes, Flor Amarillo, Santo Domingo, Puerto Jordán y Tame Corocito, el Mordisco); como también en la veredas de la zona de influencia del oleoducto Bicentenario de Colombia (entre éstos los resguardos indígenas Cabaña -Puyeros y Macarieros del pueblo Sikuanni), incluyendo la difusión de información pública, el enlace y enrutamiento de casos con las autoridades pertinentes.

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD, PAROS ARMADOS Y CONFINAMIENTO.

A las hostilidades en el marco del conflicto armado, la contaminación por armas, el control social impuesto por grupos armados, se suman los bloqueos de vías que impiden o limitan la movilidad de comunidades y por lo tanto restringen su capacidad para acceder a asistencia, bienes y servicios básicos. Estas restricciones a la movilidad suelen afectar o impedir el acceso de las comunidades a sus cultivos de pan-coger o a sus actividades comerciales, de las cuales derivan su sustento, lo que en muchas ocasiones conlleva riesgos para la seguridad alimentaria. Lo anterior, podría dar lugar a confinamientos, cuando la población además de sufrir limitaciones a su libre movilidad, tiene acceso limitado a alimentos, educación, salud, agua y saneamiento, medios de vida, entre otros.

La realización de paros armados, el bloqueo sistemático de vías y las restricciones a la movilidad, impuestos por actores armados, en el marco de operaciones militares, afectan también a la población civil. Durante el año 2016 se registraron dos paros armados decretados por el ELN (Febrero 14-16 y Septiembre 12-15), para todo el departamento de Arauca, lo que llevó a restricciones en el transporte, cierre de los establecimientos comerciales, suspensión de las actividades académicas en escuelas y colegios, restricciones a la misión médica, temor y zozobra generalizada.



Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo

A lo anterior hay que sumar los bloqueos realizados por actores armados al instalar retenes ilegales y atravesar vehículos, los que incluyen casi siempre la instalación de artefactos explosivos improvisados -AEI-, poniendo en riesgo la vida de civiles (transportadores y pasajeros) v combatientes (por activación vía mando a distancia), v teniendo impactos multiplicados si se hacen bloqueos simultáneos. Al respecto se registran bloqueos en la ruta de los Libertadores (Tame - Puerto Jordán), como el efectuado el 21 de Febrero, cuando fue retenido un auto-bus, por parte de miembros de un grupo armado, lo que produjo la reacción del Ejército Nacional y un combate con interposición de población civil, que dejó heridos a dos combatientes.

DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DESPOJO DE TIERRAS.

En el municipio de Tame el desplazamiento forzado es un efecto directo del conflicto armado, fenómeno que se manifiesta de manera sistemática, masiva y prolongada a lo largo del tiempo, que ha generado transformaciones sobre la tierra y los territorios, afectando principalmente a la población campesina e indígena.

Aun cuando se cuenta con un marco normativo e institucional avanzado, se siguen presentando limitaciones en materia de prevención, protección y atención, así como el reconocimiento pleno a las víctimas como sujetos de derechos. Según la información consolidada por la Red Nacional de Información -RNI- Tame ha expulsado un total de 45.237 personas, ha recibido a 17.447 y han declarado por este hecho victimizante 22.864, con corte a 1 de febrero de 2017; de los que corresponden al año 2016, 196 personas expulsadas, 120 recibidas y 216 declaradas. Según la personería municipal, las casusas más recurrentes para el desplazamiento y la declaración son el homicidio, las amenazas (entre éstas la de reclutamiento forzado) y la contaminación por armas. A lo anterior se suma el número de colombianos que han retornado al país, provenientes de Venezuela y que hasta ahora hacen declaración por hechos ocurridos con anterioridad (sobre todo entre 2005 y 2010, en el marco de la confrontación de los grupos guerrilleros), en demanda de atención, sin que la institucionalidad pueda dar una respuesta efectiva.

Las cifras anteriores evidencian que se mantiene la tendencia histórica del municipio de Tame principalmente como expulsor de población y que el déficit de atención a la población víctima de desplazamiento refuerza el nivel de vulnerabilidad de este sector social y evidencia las dificultades en materia de restitución de derechos a los ciudadanos que han sufrido daños y afectaciones en el marco del conflicto armado interno.

Al respecto habría que tener en cuenta cómo este fenómeno (delito) sigue afectando a la población de los barrios sub-normales y periféricos del perímetro urbano, pero también de los centros poblados más grandes del municipio, entre éstos Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), El Botalón, Flor Amarillo y Puente Tabla, donde a raíz de algunos homicidios contra miembros de la población se han desplazado varias familias hacia el perímetro urbano de este municipio, como al de Fortul.

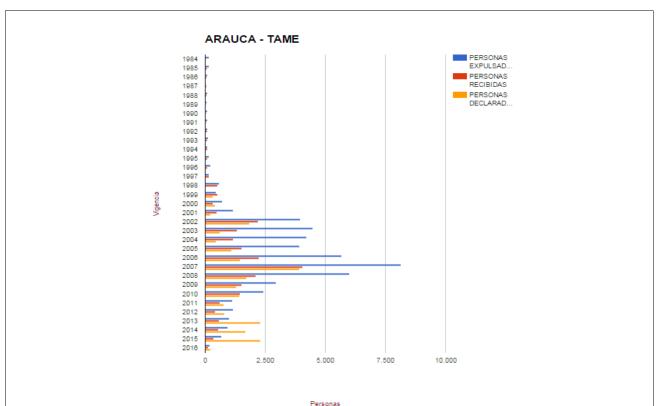


Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo



Elab Fuente: Red Nacional de Información Fecha de corte: 01/02/2017.

Como se dijo arriba, el desplazamiento forzado por su magnitud, sistematicidad y prolongación en el tiempo ha generado en este territorio cambios poblacionales, así por ejemplo la población masculina ha sido fuertemente impactada por el delito de homicidio, incrementando el número de mujeres adultas, lo cual incide en la productividad rural, en el rol de la mujer (jefatura de hogar) quedando solas como proveedoras económicas y sin expectativa de retorno; pero también en la distribución espacial de la población, pues la mayoría de las víctimas son de origen campesino, que dieron lugar a un número creciente de asentamientos ilegales (invasiones), donde diversas familias conviven a veces en condiciones infra-humanas, como también en el uso del suelo con el consecuente desmedro de la economía campesina.

La grave situación de las comunidades indígenas (sobre todo las desplazadas y retornadas sin protocolos plenos: La Esperanza, Caño Claro - Caño Mico e Iguanitos), por la afectación en el marco del conflicto armado en el departamento de Arauca, ha sido objeto de pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional a través de los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010, en los que se ordenan medidas de protección específicas para salvaguardar los derechos de los pueblos Macaguán de Tame (e Hitnü de Arauca). Sin embargo, a casi siete años de sus órdenes, aún no se observan cambios sustanciales en términos de protección y garantía de los derechos individuales y colectivos de esta población. La respuesta institucional frente a la situación humanitaria de los pueblos indígenas siguen siendo insuficiente y desarticulada y la presencia de grupos armados al margen de la ley y el evidente control territorial que éstos ejercen en la zona, siguen afectado seriamente los derechos fundamentales de la población indígena en este municipio.



Versión: 03

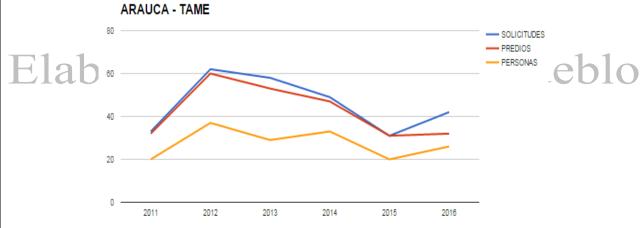
Vigente desde: 18/03/2016

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo

Con frecuencia se había insistido en la estrecha relación entre desplazamiento forzado y el despojo de tierras, que este municipio tendría que ser considerado desde dos perspectivas: el despojo realizado por los paramilitares del Bloque vencedores del Arauca de las AUC, en la zona sur del municipio (límites con el Casanare), cuya reclamación y restitución está dispuesta, como principio de reparación en ley 975 de 2005, como uno de sus principios el derecho a la reparación de las víctimas (art. 8) y que sin embargo han sido procesos demasiado demorados, de tal manera que algunas de las víctimas habrían acudido a actores armados ilegales (al ELN en concreto), quienes estarían llevando sus casos, que seguramente terminaran fallando en favor de quienes simpaticen o favorezcan sus intereses. El segundo corresponde a la usurpación o despojo de tierras realizado por la insurgencia de las FARC EP, quienes realizaron procesos de adjudicación de tierras, sobre todo a los militantes de su organización, algunos de los cuales la habrían vendido de manera informal y hoy serían objeto de presión por parte de la organización armada (en proceso de desmovilización), para que sea devuelta y ubicar allí de manera definitiva de sus combatientes, acudiendo a amenazas y generando un nuevo despojo y un nuevo desplazamiento forzado, que se encuentra totalmente invisibilizado.

Según los datos publicados por la Unidad para la Restitución de Tierras -URT-, en Tame se han hecho 265 solicitudes de inscripción al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, para un total de 255 predios y 165 reclamantes.



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: 01/11/2016.

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Pese a que no existen estimativos que permitan dar cuenta de la dimensión real del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, éste es un riesgo al que se encuentra expuesta la niñez en este municipio, dada la presencia y accionar de los grupos armados ilegales en el territorio, especialmente del ELN. Esta población en riesgo puede ser vinculados como combatientes, como integrantes de la red de milicias o como informantes. Mención especial merece la desvinculación informal que habrían hecho los frentes 10°, 28, 38 y 45 de las FARC EP, de los menores que hacían parte de sus tropas, proceso que lleva más de un año y que ha propiciado el retorno de un número importante de menores de adolescentes a su hogares, sin ruta alguna que conduzca al restablecimiento de derechos.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

El ministerio público ha tenido conocimiento, que en Diciembre de 2016 fueron por lo menos ocho (8) los menores desvinculados desde la ZVTN de Filipinas, dos de los cuales llegaron a Tame pidiendo protección a las autoridades; pero también el caso de la niña Anyuri Daimar Ramírez Sierra, de 15 años de edad, desvinculada también el año anterior de la Columna Daniel Bandam, de Frente 10° de las FARC EP (donde permaneció 2 años), sin que pudiera entrar en un proceso de restablecimiento de derechos y que terminó con su vida mediante el suicidio, el 25 de Enero de 2017. Tal como ha evidenciado la Defensoría del Pueblo en diferentes documentos de advertencia, para el departamento de Arauca, este delito tiene mayores impactos en las zonas rurales del municipio, tales como los centros poblados de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Pueblo Seco, El Botalón, Alto Cauca, Mate Caña, Tamacay, Corocito, Malvinas y las veredas circunvecinas.

Lo anterior se favorece, toda vez que en la zona rural es evidente el mayor grado de desprotección social relacionada con violencia intrafamiliar, falencias del sistema educativo público y la continua deserción escolar que obligan al trabajo infantil y juvenil. La ausencia de oportunidades para desarrollar proyectos de vida digna, contribuyen en ocasiones a que los menores se vinculen a actividades relacionadas con grupos armados organizados al margen de la lev.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

La Defensoría del Pueblo en los diferentes informes emitidos para los municipios en situación de riesgo del Departamento de Arauca, ha sido reiterativa en manifestar que los vacíos del Estado son permanentes, particularmente en la zona rural de los municipios, en cuanto a la administración de justicia, las garantías de seguridad y la prestación servicios públicos básicos a todos sus ciudadanos. El departamento de Arauca aún no cuenta con una institucionalidad que pueda atender las necesidades de la población en todo el territorio, siendo esta circunstancia un factor -entre otros muchos- que ha facilitado la aparición, posicionamiento y consolidación de grupos armados ilegales, que como se dijo antes, ejercen violencia y regulan la convivencia ciudadana.

En el municipio de Tame (como en todo el departamento), la prestación del servicio de salud es precaria y pone en riesgo permanente la vida, la integridad de la población, por la demora en remisiones, citas con especialistas, autorización y entrega de medicamentos por parte de las EPS; a lo que hay que sumar la precariedad en la implementación de planes preventivos en salud, por parte de las mismas y la insuficiencia del personal de salud contratado para el área rural, que carece de los medios y la infraestructura para las demandas de las comunidades.

En el marco de la puesta en marcha de las ZVTN, para el caso de Filipinas, la Defensoría del Pueblo constató cómo las vías de la red terciaria son intransitables, sobre todo en caso de la época de lluvias, pero también de sequía (por los bancos de arena movedizos), lo que deja incomunicadas a las comunidades campesinas (prácticamente confinadas) y hace tardía la respuesta de las instituciones y autoridades ante cualquier emergencia. De igual manera, el acceso a comunicación telefónica para los campesinos y la conectividad a internet es casi nula, incluso para las instituciones educativas de la zona rural.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

En cuanto a la educación, la problemática se relaciona con la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, a pesar de que las administraciones han hecho esfuerzos en cuanto a la ampliación de cobertura (sin que ésta llegue al 100%), por medio de la alimentación y el transporte escolar, que en la mayoría de los casos tampoco alcanza a cubrir el tiempo de escolaridad durante el año y que no raras veces ha sido señalado de hacer parte de carruseles de contratación. En las veredas más distantes, la pobreza, la inseguridad alimentaria, las difíciles condiciones viales para el transporte y los riesgos por reclutamiento forzados siguen determinando el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

En los últimos años este municipio ocupa el primer lugar en el departamento, en deserción escolar, según reportes de la Secretaría de Educación Departamental. Mayor dificultad presenta el acceso a educación técnica profesional para los jóvenes del municipio, quienes no encuentran muchas opciones para una formación superior y quienes lo hacen tienen que pasar ingentes necesidades para su sostenimiento, fuera del municipio, en su mayoría.

La Defensoría del Pueblo, mediante el Sistema de Alertas Tempranas, en desarrollo de la misión constitucional de impulsar la efectividad de los derechos humanos, ha advertido de manera sistemática sobre la situación de riesgo a la que está expuesta la población civil del municipio de Tame, identificando los factores de riesgo y vulnerabilidad de la población como consecuencia del accionar violento de los grupos armados ilegales (ELN, FARC EP y de las posibles acciones de nuevas estructuras armadas ilegales surgidas tras la desmovilización del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC); reiterando también cómo las medidas adoptadas por las autoridades competentes han sido insuficientes para contrarrestar los efectos del conflicto armado sobre la población civil, para proteger a las comunidades y sectores poblacionales especialmente vulnerables y para atender a las víctimas del conflicto armado.

El escenario de riesgo y las amenazas que encarnan los actores armados ilegales presentes en el municipio de Tame, evidencian la persistencia del riesgo para la población civil, lo cual amerita la adopción de medidas efectivas que trasciendan las acciones policivo - militares y se implementen por parte de las autoridades e instituciones de carácter civil, políticas públicas que propendan por la superación de los problemas estructurales de esta municipalidad y la intervención de los organismos internacionales a efecto de atender los impactos del conflicto armado sobre los ciudadanos.

Como factores de protección que contribuyen a enfrentar los actos violentos de los grupos irregulares se destacan los operativos del Ejército Nacional a través de la Fuerza de Tarea Quirón (con sede en Puerto Jordán - Tame), junto a sus estructuras orgánicas (brigadas móviles y batallones), la Policía Nacional (Estaciones de Tame - perímetro urbano y Betoyes), quienes junto las autoridades civiles realizan periódicamente Consejos de Seguridad para analizar la situación de orden público. Sin embargo, preocupa que algunos eventos en el marco del conflicto armado sean abordados como acciones de la delincuencia común e incluso se niegue la posibilidad de instaurar las respectivas denuncias y se impida el derecho al acceso a la justicia.

Desde la acción humanitaria, el Equipo Local de Coordinación -ELC-, conformado por las agencias de Naciones Unidas, la MAPP-OEA, y organizaciones internacionales como OCHA, ACNUR, OACNUDH, PMA, PNUD, OPS, Federación Luterana Mundial, Cáritas Internacionalis (Cáritas Arauca), CISP y la Campaña Colombiana Contra Minas, realiza, de acuerdo con el mandato de cada agencia u organización, acompañamiento, orientación y asistencia humanitaria



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

complementaria de emergencia efectiva y oportuna a la población víctima de la violencia. Así mismo, se destacan las actividades que desarrollan organizaciones no gubernamentales regionales y las Iglesias, en continuo acompañamiento y fortalecimiento comunitario a diferentes sectores poblacionales del municipio.

El Ministerio Público por medio de la Personería Municipal de Arauca y de la actuación en terreno de Defensoría del Pueblo Regional, promueven la divulgación, defensa y protección de los derechos humanos y el respeto y observancia del Derecho Internacional Humanitario.

En consecuencia, por todo lo expuesto en el presente Informe, la situación de riesgo de la población civil del municipio de Tame, es de nivel ALTO, por lo que es probable que continúen ocurriendo homicidios selectivos, amenazas individuales y colectivas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, extorsiones, secuestros, pillajes, destrucción de bienes civiles, quema de vehículos automotores, paros armados, retenes ilegales en las vías, confinamientos, accidentes por minas antipersonal y municiones sin explosionar, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, secuestros y desplazamientos forzados y/o confinamientos de la población.

Este Informe de Riesgo subsume la advertencia anteriormente realizada para el municipio de Tame.

NIVEL	DFL	RIESGO:	ALTO
		INIESUS.	$\Delta = 10$

X

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior, Gobernación de Arauca, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Educación, Alcaldía de Tame, Secretaría de gobierno municipal, Departamento para la Prosperidad Social - DPS, Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas - UARIV, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Agencia Colombiana para a reintegración - ACR, Oficina del Alto Comisionado para la paz - OACP, Agencia de Renovación del Territorio - ART, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y Personería Municipal.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO NACIONAL: Octava División, Fuerza de Tarea Quirón (Brigadas Móviles 5, 31 y 34), Batallón de Ingenieros Militares Rafael Navas Pardo, Batallón Especial Energético y Vial No.14 y Plan Meteoro.
- **POLICIA NACIONAL:** Regional V de Policía, Departamento de Policía de Arauca, Estación de Policía de Tame y Subestación de Policía de Betoyes.



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita a la CIAT recomendar la declaratoria de la ALERTA TEMPRANA y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria requerida. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, a la Gobernación de Arauca y Alcaldía del Municipio Tame, coordinar e implementar las acciones en materia de prevención y protección, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales en el municipio y que vulneran los derechos de la población civil, aplicando los planes de contingencia y prevención que se hayan elaborados para el municipio.
- 2. Al Ministerio de Defensa, para que refuercen los operativos de registro y control de la Fuerza Pública en la zona rural del municipio de Tame, en especial sobre sus corredores viales, con el fin de neutralizar el accionar de los grupos ilegales, para garantizar la seguridad y la protección de los derechos humanos de los habitantes de este municipio.
- 3. A la Policía Nacional, para que ejerza un mayor control en el perímetro urbano de Tame que garantice la seguridad de todos los habitantes, así como el ejercicio de sus actividades diarias, indispensables para desarrollar un entorno de seguridad y convivencia pacífica.
- 4. Agencia de Renovación del Territorio (ART), a la Gobernación de Arauca y la administración municipal de Tame, para que desarrollen acciones urgentes (según competencia) tendientes a garantizar la gestión de proyectos y programas de desarrollo social, proyectos de auto-subsistencia y recuperación socio laboral, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo de la comunidad a fin de brindar estabilidad socio-económica a la población víctima (en situación de desplazamiento) y la población en riesgo.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Gobernación de Arauca (Secretarias de Gobierno y Educación), a la Alcaldía de Tame y a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, diseñar y aplicar estrategias tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales. En ese sentido se recomienda, de manera especial al ICBF, implementar las rutas de prevención del reclutamiento, como también de restablecimiento de derechos (sobre todo a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales), a fin de proteger de manera real y efectiva la vida e integridad de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- 6. Al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, en especial a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las



Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Víctimas -UARIV-, para que de acuerdo a su labor misional, articule las acciones necesarias para que las víctimas del conflicto armado accedan efectivamente a la oferta Institucional, garantizando la asistencia, atención y reparación integral en el territorio, con enfoque participativo y diferencial, para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos.

- 7. Al Ministerio del Interior -Dirección de Asuntos Indígenas-, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Tame, agilizar la formulación y puesta en marcha de los Planes de Salvaguarda de los Pueblos Sikuani Makaguan, según lo ordenado por la Corte Constitucional en los autos 004 de 2009 y 382 de 2010.
- 8. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal -DAICMA-, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas y municiones sin explotar en el municipio de Tame, particularmente en las zonas rurales.
- 9. A la Personería Municipal de Tame, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente Informe de Riesgo.
- 13. A todas las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente advertencia, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZALEZ

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT (FA).